



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 35, tercero.

Punto de suscripción. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En la Península e Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 12.

Miércoles 30 de Junio de 1869.

Año I.

MONTEPIO.

En 22 de Diciembre del año 1785 se formó un reglamento que determinaba las pensiones que las viudas y huérfanos de los empleados de Correos gozarían á su fallecimiento con arreglo al sueldo que hubieren disfrutado.

Este Montepío, desde aquella época, vino prestando á las desgraciadas familias de los empleados que fallecían un pasar modesto, suficiente para dar la educacion conveniente á sus hijos huérfanos, procurándoles el medio de seguir una carrera, arte ú oficio, segun sus inclinaciones y condicion para poder ser útiles al servicio del Estado. Desgraciadamente, en fuerza del tiempo y sus vicisitudes, que no son del caso enumerar, vino degenerando esta institucion hasta el extremo de reducirse á la nada.

El Cuerpo de Telégrafos, de época más moderna, no tenía esta institucion, y hubo un tiempo en que pensó crearla por sí con sus propios elementos, sin tener para qué gravar al Estado. La idea obtuvo unánime y favorable acogida; pero al llevarla á cabo, sea por la forma en que se presentó, sea porque no respondia al objeto y fin de

una institucion de este género, el hecho es que muy pocos se adhirieron al pensamiento, y, lo que era natural, hubo de disolverse la sociedad así formada, para refundirse en otra de aspiraciones más limitadas, que es la que hoy existe con el nombre de «Asociacion de seguros mútuos,» cuyo propósito es procurar á los inmediatos herederos de un empleado en el acto de fallecer, una pequeña cantidad con la que puedan acudir en aquellos tristes momentos á los gastos que son consiguientes y que el decoro del Cuerpo exige de sus individuos.

La idea es buena, no cabe duda, pero se ocupa tan solo de la necesidad del momento, desatendiendo el porvenir de la familia.

¿Qué será de la viuda y huérfanos, despues de haber invertido aquella cantidad en un entierro decoroso y en los lutos? Ciertamente que de ello no tiene culpa la «Asociacion;» pero no es esto á lo que debemos aspirar. La tranquilidad y bienestar de nuestros hijos el día del fallecimiento, es el norte y guia de todas nuestras acciones, y este es el móvil que nos indujo á publicar este artículo.

Proponemos, pues, á todos nuestros

compañeros la formación de una sociedad que con el nombre de «Montepío de viudas y huérfanos», proporcione la subsistencia á los seres queridos que nos sobrevivan, hasta su mayor edad ó cese en su estado de viudez.

Esta misma Asociación ó Montepío podría ocuparse de auxilios mútuos, pero de un género no usado hasta ahora; auxilios en enfermedades, en traslaciones ó viajes, en todas las desgracias de la vida en que el hombre punzonoso se vé obligado á adquirir dinero á cualquier precio. La Asociación podría facilitarlo con un módico descuento, que quedaria en beneficio suyo, y produciria efectos moralizadores, combatiendo indirectamente la usura.

Tenemos hecho un completo estudio de asociación con los propósitos indicados. Si fuéramos capitalistas, nuestra primera palabra hubiera sido dar á conocer nuestra idea en todos sus detalles, depositando en el Banco de España un capital que respondiera y garantizara á los asociados el cumplimiento del contrato segun los Estatutos; pero no siéndolo, nos limitamos á proponerlo en esta forma á todos nuestros compañeros, reservándonos el derecho de prioridad, si, como no dudamos, nuestro proyecto tiene favorable acogida, hoy que más que nunca debemos mirar adelante, ocuparnos del porvenir, en vista de que nuestros legítimos derechos no fueron siempre respetados.

Necesitamos un acuerdo unánime para que el proyecto sea realizable. Si el Cuerpo de Comunicaciones lo acepta, le daremos á conocer en nuestros números inmediatos; y sometido á un detenido exámen en junta que se nombre al efecto, esperamos será aceptado con verdadera efusion, porque por consecuencia de un pequeño é insignificante sacrificio, habremos conseguido crear-nos un medio que nos ayude á salir airoso en situaciones difíciles, y asegurar la subsistencia á nuestros hijos, cualesquiera que sean las vicisitudes y

trastornos de los tiempos calamitosos que atravesamos.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

SUELDOS.

(Conclusion.)

La indicada reforma costaria al Estado 2.024,000 rs., ó sea 202,400 escudos. ¡Qué insignificante cantidad que, como se ha visto, sale de los mencionados ahorros producidos por la fusion, y que todavia deja en favor del Tesoro, de los tres millonés y medio á que ascienden aquellos, una diferencia ó ingreso de 1.476,000 rs.¡ Este seria el ahorro que quedaria liquido al Tesoro, y que, como se sabe, ha de crecer considerablemente con el tiempo. ¡Qué insignificante cantidad, repetimos, la que se invertiria en dicha reforma, que además de ser en sí insignificante por lo pequeña, lo seria todavia mucho más comparada con la importancia, la justicia y la necesidad del gran resultado que habria de dar, de las muchas lágrimas que habria de enjugar y de los muchos dolores que habria de mitigar; lágrimas y dolores causados por el lamentable estado actual de cosas.

Dijimos al principiar estos apuntes que existian algunas diferencias entre la manera de apreciar LA SEMANA, en su número 7 de 24 de Mayo, la cuestion de la reforma del Cuerpo de Telégrafos, y nuestro modo de apreciarla; esta diferencia ha podido ya verse y apreciarse, puesto que acabamos de explicar nuestra idea en este punto. Las razones en que nos fundamos para opinar del modo que lo hacemos, y para optar por la reforma tal como la hemos indicado, tambien las hemos expuesto. Réstanos, para completa satisfaccion de LA SEMANA, manifestar las que tenemos para no aceptar la especie de reforma, si es que así puede llamarse, que indica en el citado número. En este dice que deben reducirse á una sola las dos clases de auxiliares, con la dotacion de 8,000 rs.; y las dos clases hoy existentes de telegrafistas á una sola, tambien con la dotacion de 6,000. Nos atreveriamos casi á asegurar que estas clases, en general, por no decir todos los individuos que las componen, sin exceptuar uno solo, desaprueban esta idea.

¿Qué garantías ofreceria tan pobre medida á dichas clases? Aquellos auxiliares, que llevan veinticinco y más años de inmaculados y penosísimos servicios, y que en tan largo

periodo de tiempo han disfrutado sueldos excesivamente mezquinos, y cuyo máximo, que disfrutaban hoy, es el de 8,000 rs., sin esperanzas de ascender todavía en muchos años, quizás nunca, ¿qué garantía es para estos individuos continuar todavía indefinidamente percibiendo el mismo sueldo? ¿Que premio ó qué porvenir se les garantiza con dicha medida? Casi en el mismo caso que estos se encuentran acaso la mayoría de los segundos auxiliares, á quienes por toda recompensa y por todo porvenir se les garantizan 1,000 rs. más de sueldo, para no ascender ya; para no pasar de este límite en toda su vida; porque si bien el Reglamento les garantiza el ascenso á todos los empleos de la carrera, también el orden regular establecido para el ascenso, que es el de rigurosa antigüedad, y que es en nuestro concepto el más legal y el que debe regir, por tanto, y la índole especial de este Cuerpo, mejor diríamos de esta institución, para cuyas funciones se necesitan numerosos subalternos, impiden á estos por regla general ascender á aquellos empleos.

¿Qué diremos de aquellos telegrafistas primeros que llevan hoy trece y acaso más años de servicios, que en muchos más años no esperan, y con razón, ascender á auxiliares, y que, sin embargo, habrían de continuar con los mismos tristes 6,000 rs. (salvo el descuento) que hoy perciben, sabe Dios hasta cuándo? Es preciso desengañarse: á los subalternos de este Cuerpo no deben proporcionárseles ni buscárseles las recompensas ni el porvenir á que con tan justos títulos tienen derecho en otras clases que en las mismas subalternas. Si los subalternos en general, con muy ligeras excepciones, han de pasar su vida entera ó casi toda ella perteneciendo á estas, y prestando siempre, por tanto, las penosas funciones de tales, ¿á qué tratar de satisfacer sus justísimas aspiraciones con un porvenir ilusorio, irrealizable, que jamás han de alcanzar? Si las recompensas y el porvenir no se les dan á estos individuos en sus mismas clases, puede hacerse cuenta, porque esta sería la verdad, que aquellas y este se les niegan. No se crea por esto que condenamos el que hoy sea el Cuerpo todo uno, sin la antigua odiosa subdivision que establecía una insuperable valla entre jefes y subalternos, é impedía á estos pasar de cierto límite en su carrera; muy lejos de esto, reconocemos que esta medida fué justísimamente realizada, y por consiguiente, que

todos aquellos á quienes llegue su turno deben indefectiblemente ascender á jefes, lo que les corresponde de derecho y por virtud de tan justa y sabia medida.

Pero si decimos y sostenemos que esto no puede considerarse, porque no lo es en realidad, como justa satisfacción al premio que deben esperar y á las aspiraciones que es forzoso tengan los individuos de dichas clases, toda vez que, como es sabido, la suerte de ascender á los empleos superiores no ha de caber sino á muy pocos, como lo demuestra la experiencia y como lo enseña la lógica y el curso natural de las cosas.

Creemos haber pagado á LA SEMANA la deuda que con el periódico habíamos contraído, mediante la indicación que hicimos en un principio.

Ahora nos permitiremos dirigir á nuestros compañeros, sin abrigar por ello pretensiones de ningún género, y protestando además de que reconocemos nuestra absoluta carencia de títulos para hacerlo, una exhortación: lo que á veces no ocurre á personas ilustradas, suele ocurrir á un individuo oscuro é ignorante. No pretendemos por esto tampoco que lo que vamos á decir no lo hayan pasado en cuenta nuestros compañeros, si que acaso lo aprecien de distinta manera, ó que el cansancio que en ellos han podido producir tantos desengaños, amortiguando la fe en un porvenir determinado, ha producido la apatía y la inacción.

Nuestra exhortación consiste, pues, en inducir á aquellos á que nunca den cabida al desaliento; á que la más firme constancia, y si me es lícita la frase, la más tenaz insistencia ante todo género de obstáculos, puesto que para ello no es necesario faltar jamás á los deberes ni traspasar nunca los límites de la subordinación, del respeto y de la disciplina, sean nuestra comun regla de conducta en este punto. Trabajar sin descanso, dentro del círculo que nos permiten nuestros derechos, subordinados siempre al deber y al respeto, para conseguir nuestras justísimas aspiraciones. No desmayar ante esfuerzos cien veces inutilizados, ante empresas mil veces frustradas: las que con facilidad pueden llevarse á cabo no hay mérito en intentarlas; si ante las que ofrecen dificultades que por lo comun parecen insuperables, hubiesen los hombres de retroceder ó desanimarse, jamás se realizaría ninguna que fuese árdua ó de difícil acceso.

Pensemos más de lo que lo hacemos en

nuestra situación, y sobre todo, pensemos con más provecho; no pensemos en ella solo para lamentarnos eternamente, lo que hasta solemos hacer á veces con tan poco tacto, con tan inexplicable desprendimiento, con desinterés tan inconcebible, que no es raro oírnos principiar con lamentos y acabar por conformarnos con nuestra suerte; no como quien se resigna, sino como quien la reconoce aceptable comparándola con la de otros empleados, como si pudiera haber puntos de comparación entre los empleos y las funciones de los subalternos de Telégrafos, y las funciones y destinos de los empleados en otros ramos; y como si respecto á sueldos pudiésemos colocarnos al lado de esos otros empleados que no los disfrutaban mayores que nosotros, es cierto; pero en cambio cuentan con obvenciones, mientras en Telégrafos, lejos de haberlas, lo que hay son descuentos y multas, sin contar con las gabelas que ocasionan á estos empleados las muchas horas de permanencia en las oficinas.

Y no solo tienen obvenciones esos otros empleados con quienes, tan sin fundamento para ello, pretendemos compararnos; muchos de ellos segun de qué empleos ó carreras se trate, como, por ejemplo, los subalternos de caminos, gozan de la facultad de poder emprender por su cuenta trabajos propios de sus funciones durante el tiempo que les deja vacante su servicio oficial. ¿Pueden hacer esto los subalternos de Telégrafos? Y aun cuando existieran funciones aparte del servicio oficial de Telégrafos, que fuesen compatibles con las que estos empleados desempeñan, ¿qué tiempo les queda para dedicarse á ellas, consagrados como están en cuerpo y alma al desempeño de las suyas oficiales?

¿Ni cómo comparar las funciones facultativas de Telégrafos, con las puramente administrativas de otros ramos, y para cuyo desempeño se adquiere aptitud á los pocos días, y á lo sumo, á los poquitos meses de prácticas? ¿Cómo comparar la asiduidad en el trabajo, las muchas horas de permanencia en las oficinas, y á todas las del día y de la noche, y todos los días del año sin interrupción alguna, lo rudo de las tareas, lo penoso de las fatigas de aquellos, con las condiciones en que desempeñan su servicio estos?

Muchas más consideraciones podrían hacerse, mucho más podría decirse; pero lo que si repetiremos, es, que dadas las mil circunstancias especiales en que los subalternos de Telégrafos se hallan colocados; dada además

la circunstancia de lo caro que hoy cuesta el vivir, de lo mucho que cuesta el atender á las más perentorias y apremiantes necesidades de la vida, es absoluta é imprescindible necesario, es indispensable se lleve á cabo la reforma que pedimos. No debe olvidarse que hace algunos años se vivía más desahogadamente con cuatro mil reales que hoy con siete mil; y á pesar de haber cambiado tanto los tiempos, los sueldos han permanecido casi estacionarios.

No terminaremos sin recomendar á nuestros compañeros, por más que estemos persuadidos de que no necesitan semejante recomendación, la unión más perfecta, la armonía más completa, y con estas la unidad de aspiraciones y de miras; repetimos que nos hallamos persuadidos de que no necesitan nuestros compañeros esta recomendación; sin embargo, nos creemos en el deber de hacerla, si no para que suceda lo que en ella deseamos, puesto que esto ya sucede, puesto que ya existe esa unión y esa armonía, á lo ménos para que se consoliden más y más, para que se estrechen con mayor fuerza y solidez los lazos de unión entre todos. No miremos la diversa procedencia de unos y de otros; no veamos en todos más que compañeros nuestros que con nosotros han compartido y comparten las tareas, las fatigas y las penalidades. La procedencia no constituye la mayor ó menor aptitud en el individuo para el desempeño de las funciones que le están encomendadas. Y en prueba de ello, encontramos en individuos de todas procedencias funcionarios muy aptos é ilustrados. La aptitud la constituyen el talento y la aplicación.

Pidamos todos para todos, porque todos son compañeros nuestros, todos desempeñan las mismas funciones y cumplen con igual celo; pues aunque haya excepciones, estas no forman regla, y ¡ay de aquel ó aquellos en quienes recaigan estas tristes excepciones! Todos son, pues, merecedores de iguales beneficios. No excluyamos á nadie, porque sobre que seria injustísimo el hacerlo, esa división y esa divergencia de miras tan injustificada, que nos pondrían necesariamente en contradicción á unos con otros, harían que nuestras pretensiones apareciesen también contradictorias ante los poderes que hubiesen de hacernos justicia, y de este modo les seria imposible atendernos, porque no podrían comprendernos: de este modo, en fin, contribuiríamos nosotros mismos á anular

nuestras aspiraciones, y jamás conseguiríamos resultado alguno, ni se nos respondería á nuestras incomprensibles contradicciones de otro modo que con la más absoluta indiferencia.

Por último, indicaremos que si bien, como llevamos dicho arriba, opinamos que hoy tiene lugar la ocasión más á propósito para llevar á cabo la reforma, también abrigamos la persuasión de que juntamente hoy se atraviesa el período más oportuno y se presenta la mejor coyuntura para que todos, cada uno del modo que pueda, contribuyamos por nuestra parte y aunemos nuestros esfuerzos á fin de conseguir se nos oiga y se nos haga justicia. La soberanía, y con esta el poder supremo de la nación, están representados y residen en las Cortes: acudamos á los diputados en demanda de justicia, ahora que se aproxima el momento de discutirse y ser votados los presupuestos.

ANTONIO ROLDAN.

Sanlúcar de Barrameda 10 de Junio de 1869

VARIEDADES.

ALGUNAS OBSERVACIONES

ACERCA DE LA PILA MINOTTO.

Hace próximamente un año que la Dirección general de Telégrafos adoptó para el servicio de las líneas la pila Minotto, ó más bien disposición Minotto, pues en realidad no es una pila nueva, no está aplicado en ella ningún principio, ninguna reacción, ninguna sal, ningún accesorio que no haya en el Daniell, de la que no es más que una modificación.

¿En qué se diferencia esta pila de la Daniell? Únicamente en la disposición de sus diferentes partes; pero esta sola diferencia es de grandísima importancia. En efecto, la intensidad de la corriente producida por una pila depende del valor relativo de dos variables: la fuerza eléctrico-motriz y la resistencia interior. En la pila Daniell, como en todas las demás, la fuerza eléctrico-motriz es constante una vez dadas las reacciones que se verifican dentro de ella; pero podemos hacer variar á nuestro arbitrio la cantidad de electricidad que produce esta fuerza, aumentando ó disminuyendo la superficie del zinc, y con este objeto se encuentran en el comercio elementos de dos tamaños, así como para la pila Bun-

sen y la de bicromato de potasa se encuentran hasta de cuatro, en la Marie Davy de tres, etc., según la aplicación que hay que darle; pero no nos es posible disponer, con igual facilidad, de la resistencia interior del elemento, porque en su mayor parte depende de la mayor ó menor porosidad del vaso que sirve de diafragma, y esta varía al infinito aun en vasos procedentes de la misma hornada; según la posición que cada uno ocupaba en el horno y la distribución del calor en el mismo, durante la cocción, de modo que solo puede obtenerse un tanto por ciento muy reducido de vasos con la porosidad conveniente.

Aun en este caso, la porosidad va variando continuamente y con ella la intensidad de la corriente por efecto de las incrustaciones, y bien pronto el vaso que al principio era excelente llega á ser malo y hay que relevarlo. Como prueba de esto podemos citar las incessantes quejas contra los vasos porosos de que está atestado el Negociado de material de la Dirección general de Telégrafos, y que á pesar del poco tiempo que hace se abandonó la pila Daniell, parece se han olvidado.

(Se continuará.)

MISCELÁNEA.

En este número hemos concluido de publicar el extenso artículo titulado *Sueños*, que nos ha remitido para su inserción el señor Roldan.

No podemos ménos de decir cuatro palabras respecto á su manera de apreciar nuestras ideas.

Lo indicado por nosotros en nuestro número 7, es lo factible hoy por hoy. El proyecto del Sr. Roldan lo consideramos irrealizable en la actualidad. Podría serlo considerado como reforma ó segunda época de nuestra idea.

Viva persuadido de ello el Sr. Roldan, así como de que muy pocos de los individuos á que se refiere piensan como él, y qué por tanto, casi todos asienten en nuestra manera de pensar sobre este asunto.

La *Gaceta* del día 29 anuncia que el día 1.º del próximo mes de Julio se verificará la primera expedición del nuevo servicio de los vapores-correos de la Argelia, cuyas salidas del puerto de Cartagena tendrán lugar sucesivamente en los días 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.

La del día 30 inserta el pliego de condiciones bajo las que ha de sacarse á pública subasta la adquisición de 200 carteras de las

que se usan para encerrar la correspondencia de Correos que distribuyen los carteros, cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Julio en la dirección de Comunicaciones.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

NEGOCIADO 3.º

Nota de modelos impresos, número de órden que se les asigna y uso á que se les destina.

N.ºs	USOS.
1	Hojas para expedir despachos.
2	Registro de despachos oficiales y privados internacionales, expedidos durante la semana.
3	Registro de id. privados interiores, expedidos durante id.
4	"
5	"
6	Hojas de despachos de escala.
7	Estados de los telegramas entregados en la administración de correos. (Suprimidos.)
8	Recibos de los despachos privados.
9	Registro general de los despachos expedidos, recibidos y de escala, interiores é internacionales
10	Estados de la correspondencia internacional cursada durante un mes.
11	Servicio de la correspondencia interior durante un mes.
12	Hojas para despachos recibidos.
13	Partes diarios.
14	Estados de entrega de correspondencia en la Administración de Correos. (Suprimidos.)
15	Hojas de recorrida.
16	Carpetas especiales de escala del servicio oficial y privado, transmitido directamente á estaciones extranjeras.
17	Id. id. id. id. recibido id. id. id.
18	Carpeta general de despachos oficiales y privados, recibidos del extranjero para esta estación.
19	Estados del personal y alteraciones ocurridas durante un mes.
20	"
21	Estados de alta y baja mensual, en el material.
22	Id. id. de mobiliario y objetos de escritorio.
23	"
24	Estados de material.
25	Sobres para despachos privados.
26	Id. para id. oficiales.
27	Hojas para despachos recibidos del extranjero.
28	Estados del movimiento de la correspondencia extranjera.
29	Notas de la correspondencia recibida de Francia.
30	Recibos de cartas certificadas.
31	Etiquetas para los paquetes.
32	Facturas para las cartas por variación de domicilio.

N.ºs	USOS.
33	Rótulos para correspondencia mal dirigida.
34	Id. id. devuelta por cambio de domicilio.
35	Id. id. insuficientemente franqueada.
36	Id. cartas franqueadas.
37	Id. periódicos y otros impresos franqueados.
38	Id. muestras de géneros franqueadas.
39	Id. cartas de España para los países á que Suiza sirve de intermediaria.
40	Id. cartas de Méjico para Suiza.
41	Id. periódicos id. id. id.
42	Id. id. de España para los países que Suiza sirve de intermediaria.
43	Id. cartas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo para Suiza.
44	Id. periódicos id. id. id.
45	Id. id. y otros impresos franqueados.
46	Id. pliegos oficiales.
47	Id. cartas franqueadas.
48	Id. id. no id.
49	Acuses de recibo de Suiza.
50	Hojas de aviso de id.
51	Rótulos de cartas no franqueadas.
52	Id. de cartas franqueadas de Gibraltar para Italia.
53	Id. de id. de España para los Estados Pontificios.
54	Id. de periódicos franqueados de Gibraltar para Italia.
55	Id. de id. de España para Grecia y Alejandría de Egipto.
56	Id. de cartas franqueadas id. id. id. id.
57	Id. de periódicos de Méjico para Italia.
58	Id. de cartas de Cuba y Puerto-Rico para Italia.
59	Id. de id. de Méjico para Italia.
60	Id. de periódicos de Cuba y Puerto-Rico para Italia.
61	Rótulos de cartas franqueadas de España para Austria.
62	Id. de periódicos id. id. id.
63	Id. de id. de España para los Estados Pontificios.
64	Id. cartas no franqueadas de España para Grecia.
65	Hojas de aviso de Italia, letra G.
66	Id. id. id. id., letra E.
67	Acuses de recibo de Italia.
68	Rótulos de periódicos y otros impresos franqueados.
69	Id. de cartas franqueadas fuera de la zona limitrofe.
70	Id. cartas no franqueadas para la zona limitrofe.
71	Id. id. id. fuera la id. id.
72	Id. cartas franqueadas de Gibraltar para Francia.
73	Id. impresos id. id. id.
74	Id. cartas de Gibraltar para los países á que Francia sirve de intermediaria.
75	Id. impresos de España para diferentes países extranjeros.
76	Id. cartas de id. id. id. id.
77	Id. id. no franqueadas de Gibraltar para Francia.

N.ºs	USOS.	N.ºs	USOS.
78	Id. impresos de Gibraltar para los países á que Francia sirve de intermediaria.	121	Id. id. id. de Gibraltar para Prusia.
79	Id. muestras de géneros franqueadas.	122	Id. id. franqueadas id. id.
80	Acuses del recibo de Francia, A.	123	Id. periódicos é impresos id. id.
81	Hojas de aviso á id., B.	124	Id. cartas franqueadas.
82	Rótulos de periódicos é impresos de Gibraltar para los países á Bélgica.	125	Id. periódicos id.
83	Id. de cartas de España para los países á que Bélgica sirve de intermediaria.	126	Id. muestras de géneros franqueados.
84	Id. id. de Gibraltar id. id. id. id.	127	Rótulos de balija de la ambulante para Prusia.
85	Periódicos é impresos de España idem id. id. id.	128	Id. id. de Junquera id.
86	Id. cartas no franqueadas de Gibraltar para Bélgica.	129	Id. id. de Madrid id.
87	Id. periódicos impresos id. id. id.	130	Hoja de aviso de Prusia G.
88	Id. cartas franqueadas id. id. id.	131	Id. id. id. para cargo de correspondencia.
89	Id. id. no id.	132	Extracto de las hojas de cargo por id.
90	Hojas de aviso y acuses de recibo de Bélgica, B.	133	Carpetas para anotar las hojas de cargo.
91	Rótulos cartas no franqueadas para Inglaterra.	134	Hojas para cargos especiales.
92	Id. id. franqueadas id. id.	135	Pedidos de abono por varios conceptos.
93	Id. id. id. para Ultramar, vía inglesa.	136	Estados de movimiento de correspondencia diaria.
94	Rótulos cartas insuficientemente franqueadas para Inglaterra.	137	Id. mensuales de id.
95	Hoja de aviso de Inglaterra, B.	138	Id. generales de los números 137.
96	Id. id. id., A.	139	Id. de los cargos formados á otras administraciones.
97	Id. id. id., C.	140	Carpetas de correspondencia oficial para autoridades.
98	Acuse recibo id. D.	141	Resumen general de id. por ministerios.
99	Acuses de recibo de Prusia.	142	Registro de alhajas certificadas.
100	Rótulos muestras de géneros franqueadas.	143	Avisos por cartas insuficientemente franqueadas.
101	Id. de cartas franqueadas.	144	Hoja de aviso de la América del Sur.
102	Id. periódicos y otros impresos franqueados.	145	Vayas.
103	Id. muestras géneros franqueados.		
104	Id. cartas de España para Portugal.		
105	Id. muestras de géneros franqueadas.		
106	Id. pliegos oficiales de España para Portugal.		
107	Id. periódicos é impresos de España para Portugal.		
108	Id. cartas de España para las provincias portuguesas de la costa.		
109	Id. para la correspondencia de España para los países de Ultramar.		
110	Acuses de recibo de Portugal.		
111	Hojas de aviso de id.		
112	Rótulos de cartas de diferentes países extranjeros para Portugal.		
113	Id. periódicos de España para las provincias portuguesas de la costa africana.		
114	Id. id. de diferentes países extranjeros para Portugal.		
115	Id. de correspondencia de Cuba y Puerto-Rico para Portugal.		
116	Facturas de Ultramar.		
117	Oficios de aviso de cartas detenidas.		
118	Rótulos de periódicos, etc., de España, para los países á los que Prusia sirve de intermediaria.		
119	Id. cartas de España para los países á los que Prusia sirve de intermediaria.		
120	Id. cartas no franqueadas.		

GONZALEZ.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

D. F. R. M.—*Vera*.—No se ha recibido la carta á que alude; queda suscrita la estacion.

D. D. L.—*Alcalá*.—Suscrita la estacion y remitidos los números; envíe su importe en sellos.

D. F. C. V.—*Valladolid*.—Gracias por lo que me envía. No sabía existía; en cambio se enviaron todos.

D. D. G. A.—*Cáceres*.—Las que puedan adquirirlo nada más.

D. V. S.—*Manresa*.—Nadie se ha presentado.

D. S. V.—*Santa Cruz de Tenerife*.—Remitidos todos; puede remitir su importe en sellos. Se enviará lo que pide.

D. A. G.—*Sariñena*.—Suscrita la estacion.

D. J. R.—*Gracés*.—Lea las advertencias del núm. 10.

D. A. V.—*Zafra*.—Conforme en todo. Se han vuelto á remitir los números.

D. M. B.—*Salamanca*.—Damos á V. expresivas gracias por todo.

D. L. G. E.—*Zaragoza*.—Gracias mil. Escribiremos al Sr. S.

D. R. C.—*Rioseco*.—Así constaba. Desde el momento en que V. dice que no, no hay más que hablar.

MADRID.—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
Alonso y Mayoral.	D. Tomás	Irun.
Arce y Mazon.	Florentino	Barcelona.
Arenas y Torres.	Ventura	Central.
Andrés y Puigdollers.	Antonio	Valladolid.
Asensio Carmona.	Antonio	Sevilla.
Asensio y Centeno.	Luis Pedro	Cáceres.
Almanza y Gonzalez.	Enrique	Loja.
Alvarez y Lamas.	Angel	Villafranca.
Aguilar y Alvarez.	Antonio	Valencia.
B.		
Botella y Fernandez.	D. José	Sanlúcar.
Bravo y Araoz.	Angel	Sevilla.
Bernet y Huete.	José	Aranjuez.
Buxeda y Buxeda.	Cristobal	Valladolid.
Benedicto y Marqués.	José	Badajoz.
Baraja y Mathe.	Angel	Villagarcía.
Bux y Alonso.	José	Tortosa.
Barragan y Alexandri.	Octavio	Central.
Ballano e Iglesias.	José María	Tudela.
Barbero y Robledo.	Juan	Segovia.
Bercedo y Fernandez.	Elpidelforo	Bermeo.
Blanca y Salido.	Antonio María	Ubeda.
Blanco.	Ramon Nicolás	Andújar.
Blasco y Borovio.	Casimiro	Aranda.
Braset y Muñoz.	Fructuoso	Zaragoza.
Bernal y Alvarez.	Antonio	Escorial.
Becerra y Pino.	Álvaro	Andújar.
Barrera y Lanzas.	Pedro	Central.
Bravo y Cestafe.	Antonio	Santoña.
Bargañon y Olavarrieta.	Claudio	Mérida.
Buruaga y Fernandez.	Victoriano	Central.
C.		
Caballero y Vargas.	D. Manuel	Sevilla.
Corral y de la Torre.	Vicente del	Badajoz.
Carreño y Sanchez.	Miguel	Avilés.
Caballero y Sanchez.	Anselmo	Astorga.
Cabrerizo y de Isla.	Eustaquio	Aranda.
Collado Aramburu.	José	Alsásua.
Collado y Chocorno.	Antonio	Madrid.
Checa y García.	Gregorio	Central.
Casaña y Pastor.	José	Albacete.
Cuesta y Wencel.	Eduardo de la	Central.
Cabrera y Garin.	José María	Lérida.
Carbou y Ferrer.	Eugenio	Central.
Corbalo.	Félix	Valencia.
Canals y Diosdado.	Manuel	Teruel.
Calleja.	Hermenegildo	Guadix.
Cortes y Esped.	Abelardo	Valencia.
Caro y García.	Eduardo	Zaragoza.
Cuervo y Castaneda.	Roque	Valladolid.
Ceballos y Miguel.	Victoriano	Pamplona.
Callao y Aso.	José	Barcelona.
Coca y García.	Ramon	Almansa.
Calcínari y Nebroni.	Eduardo	Andújar.
Cambé.	Tomás	Miranda.
Cañas y Requena.	Pedro	Sevilla.
Caño y Sanchez.	Jacinto	Zaragoza.
Corzo y Chicano.	Antonio	Gijón.
Calvo y Ramos.	Leonardo	Coruña.
Clarós y Crespo.	Alfonso	Sevilla.
Conde y Fernandez.	Manuel	Puebla.
Cardena y Lopez.	José	Andújar.
Casero y Santiago.	Francisco	Valladolid.